

ALCALDIA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No.

0651  
6 AUG 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO  
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0620 del 30 de julio de 2010, se encargó de las funciones de la Doctora Ana Sofia Ortiz Obando, Asesora Jurídica dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte; a la Doctora MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ, Subsecretaria de Registro e Información, dependiente de la Secretaría de Tránsito.

Que mediante solicitud radicada en la Subsecretaria de Talento Humano el día 04 de agosto de 2010; el Doctor LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES; Secretario de Tránsito y Transporte (E), debido a que tiene que trasladarse a la ciudad de Bogotá, solicita durante su desplazamiento, encargar a la Doctora MARTHA RODRIGUEZ FLORES, Subsecretario de Registro e Información.

Que no es posible viabilizar la figura de encargo sobre encargo, según se contempla en concepto emitido por el DAFP, de radicado 2009 ER17172, de 25 de Noviembre de 2009; al consignar "No es procedente que quien ha sido encargado de un empleo, sea a su vez encargado de otro empleo, para que sean ejercidos ambos empleos de manera simultánea"

Por lo anterior se hace necesario terminar la encargatura de la Doctora MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ, Subsecretaria de Registro e Información, dependiente de la Secretaría de Tránsito.

Que mediante Decreto No. 647 de 04 de agosto 2010, fue encargado de las funciones delegatarias como Alcaldesa la doctora SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS

En merito a lo anterior:

DECRETA:

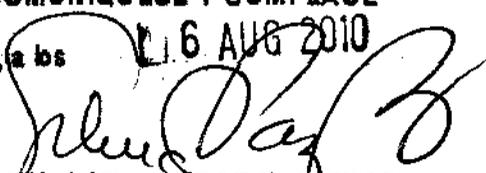
ARTICULO 1.- Terminar la encargatura de la Doctora MARTHA RODRIGUEZ FLOREZ, Subsecretaria de Registro e Información, dependiente de la Secretaría de Tránsito, a partir del 09 de agosto de 2010, quien estaba ejerciendo funciones de Jefe de Oficina Jurídica dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte, por las razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

6 AUG 2010

  
SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS  
Alcaldesa de Pasto (E)

Fabiana R

**ALCALDIA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDE**

**DECRETO No. 0652**

**( 06 AUG 2010 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

**EL ALCALDE DE PASTO  
En Uso de sus atribuciones legales y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 0574 de 22 de julio de 2010, se concedieron vacaciones a la Doctora ANA SOFIA ORTIZ OBANDO, Jefe Oficina de Asesoría Jurídica dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte; para salir a disfrutar a partir del 02 de agosto de 2010 al 08 de septiembre de 2010

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Oficina de Asesoría Jurídica dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte

Que mediante Decreto No. 647 de 04 de agosto 2010, fue encargado de las funciones delegatarias como Alcalde la doctora SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS

Que en mérito de lo expuesto.

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Encargar a la Doctora **ANA MARIA ESPINOSA PABON**, Inspectora Primera de Tránsito; dependiente de la Secretaría de Tránsito, de las funciones de la Doctora ANA SOFIA ORTIZ OBANDO, Jefe Oficina de Asesoría Jurídica dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte; a partir del 09 de agosto hasta el 08 de septiembre, inclusive; mientras duren las vacaciones del titular

**ARTICULO 2.-** El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **06** **AUG** 2010

  
**SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**  
Alcaldesa de Pasto (E)



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0653 de 2010  
(6 AUG 2010)

POR EL CUAL SE AMPLIA LA COMISION DE SERVICIOS, UN DESPLAZAMIENTO Y ENCARGATURA DEL DECRETO No. 0647 del 4 de AGOSTO DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO  
En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.0647 del 4 de Agosto de 2010, se concedió comisión de servicios y se autorizó desplazamiento al Dr. **Eduardo Alvarado Santander, Alcalde de Pasto** para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días 5 y 6 de Agosto de 2010, con el fin de asistir al MINISTERIO DE TRANSPORTE, al acto de firma de Contrato de obra del proyecto "DESARROLLO VIAL TRANSVERSAL DEL SUR "a través del cual se ejecutarán las obras – Construcción San Francisco –Mocoa, Mejoramiento y Mantenimiento del corredor Tumaco-Pasto-Mocoa.

Que de acuerdo a gestiones realizadas ante el Departamento de Planeación Nacional, asistirá al Consejo de Ministros, para la aprobación del Documento CONPES adicional para el desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Pasto; como invitado especial asistirá al acto de posesión del Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, Presidente de la República de Colombia para el periodo 2010 – 2014. Por lo tanto, se hace necesario ampliar la Comisión de Servicios en la Ciudad de Bogotá durante la tarde del 6 y el día 7 de Agosto de 2010.

Que según Decreto No.0647 del 4 de Agosto de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Dra.**SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar la Comisión de servicios, un desplazamiento y encargatura otorgada mediante Decreto 0647 del 4 de Agosto de 2010 al Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pasto** durante la tarde del 6 y el día 7 de Agosto del presente año, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

**PARAGRAFO:** Los gastos del anterior desplazamiento, en un 100% se asumen del rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Dra.**SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD** Secretaria Municipal de Salud de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 AUG 2010 de dos mil diez (2010).

  
**SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**  
Alcaldesa de Pasto (E)